Resolución Ministerial

Lima, 01 OCT. 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Organización de Aviación Civil Internacional, invitó a los Estados miembros a la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19 (HLCC 2021), a realizarse de manera virtual, del 12 al 22 de octubre de 2021;

Que, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), es una agencia de la Organización de las Naciones Unidas, creada en el año 1944 por la Convención de Chicago, para estudiar los problemas de la aviación civil internacional y promover reglamentos y normas únicos en la aeronáutica mundial, la cual es dirigida por un Consejo Permanente con sede en la ciudad de Montreal, Canadá, siendo nuestro país uno de sus integrantes;

Que, la República del Perú como parte de un entorno geoestratégico globalizado, debe mantener una adecuada interrelación con instituciones internacionales del nivel de la Organización de Aviación Civil Internacional, para obtener información que le será provechosa, considerando que es una excelente oportunidad para que se actualicen conocimientos relativos al desarrollo de los principios y técnicas de la aviación aérea internacional;

Que, la participación de la República del Perú en la Organización de Aviación Civil Internacional constituye una importante oportunidad para la formulación de planes de desarrollo y modernización del transporte aéreo internacional, el fomento del diseño y empleo de aeronaves para fines pacíficos, el desarrollo de las rutas aéreas, aeropuertos y la forma de satisfacer las necesidades de los pueblos del mundo en lo relativo a transporte aéreo seguro, regular, eficiente y económico; participando en la generación de nuevas normas que permitan incrementar los niveles de seguridad operacional;

Que, en consideración a la importante temática a desarrollarse en dicha sesión, resulta necesario designar a los miembros de la delegación peruana que participará en la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19 (HLCC 2021),

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2291, del Despacho Viceministerial, de 29 de septiembre de 2021, y el Memorándum (DSL) N° DSL00537/2021, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 23 de septiembre de 2021; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participará en la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19 (HLCC 2021), que se realizará del 12 al 22 de octubre de 2021, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Señor Donald Hildebrando Iván Castillo Gallegos, Director General de Aeronáutica Civil del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien la presidirá;

0391

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Augusto David Teodoro Arzubiaga Scheuch, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Roberto Hernán Seminario Portocarrero, Representante Permanente del Perú ante la Organización de Aviación Civil Internacional;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Arturo Javier Arciniega Calderón, Director de Asuntos Aéreos y Espaciales de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Señor Luis Núñez Vidal, Director de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Walter Ricardo Linares Arenaza, Representante Alterno del Perú ante la Organización de Aviación Civil Internacional;
- Coronel FAP, David Fernando Velásquez Portella, Representante Alterno del Perú (FAP) ante la Organización de Aviación Civil Internacional;
- Señora Mariyol del Carmen Alcázar Zamora, Coordinadora Técnica de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Señora Gisela Teresa Cerdán Medina, Coordinadora Técnica de Seguridad de la Aviación (AVSEC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Señor Paulo César Vila Millones, Coordinador Técnico de Navegación Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Señor David Rubén Crovetto Castillejo, Coordinador Técnico de Sistemas Integrados de Gestión de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Señor Fernando Torres Argomedo, Coordinador Nacional del Proyecto OACI PER/17/801 de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Señor Luis Eduardo Salazar Flores, Inspector de Seguridad de la Aviación (AVSEC), Facilitación y Mercancías Peligrosas de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Señor Andrés Villaverde Villaverde, Inspector de Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Señor Iván Alejandro Cafferata de la Barra, Inspector de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Señor José Felipe Vásquez Moquillaza, Inspector Médico Aeronáutico de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jimy Trujillo Chuquihuaccha, funcionario diplomático de la Dirección de Asuntos Aéreos y Espaciales de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Señora Verónica Alicia Pajuelo, profesional de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no liberará ni exonerará del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o su denominación.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
01 OCT 2021
RM No. 0391 /RE

Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores